

RESOLUCIÓN CS Nº 502 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 7 de Noviembre de 2025

Expediente Electrónico N° 581/25-HUM-UNSA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de usufructo de Año Sabático interpuesta por la **Dra. Denise LEÓN**, docente regular de la Facultad de Humanidades, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/5 eleva el plan de trabajo a desarrollar durante el año sabático, avalado por la Comisión Directiva de la Escuela de Letras.

Que el Departamento de Personal de la citada Unidad Académica (fs. 9) eleva el informe respectivo.

Que mediante Resolución H. Nº 1751-25 la mencionada Unidad Académica avala el Plan de Trabajo y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al Año Sabático de la mencionada profesional, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 19 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por Resolución CS Nº 472/89 y modificatorias.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 39/2025-CS-CD-UNSa,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2025)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Otorgar el beneficio del Año Sabático a la **Dra. Denise LEÓN, D.N.I. N° 23.963.973** en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Asociado con Dedicación Semieclusiva de la asignatura **LITERATURA HISPANOAMERICANA** – Escuela de Letras – FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 01/07/2026 y hasta el 31/12/26.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Dra. LEÓN, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad para su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Dirección General de Personal y Dra. León. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA